

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N° SI-SDEM-019-2026

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, convoca a los interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N° SI-SDEM-019-2026** para seleccionar a través de SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA a los proveedores para la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO 2026”.

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA tiene su sede en la calle 27 N° 03 – 16 esquina.

- 1. EL MUNICIPIO DE MONTERÍA atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación mediante la plataforma de SECOP II. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación mediante el link dispuesto para ello.
- 2. El objeto del Proceso de Contratación es el PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO 2026.
- 3. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CÓDIGO	SERVICIO
80111600	Servicios de personal temporal
81141600	Servicios de Gestión de la Cadena de Suministro
90151800	Carnavales y ferias
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales

- 4. La modalidad de selección los proveedores es **SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA**.
- 5. El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DIEZ (10) DÍAS**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- 6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación podrán ser verificadas en la plataforma de SECOP II.
- 7. Las ofertas deben presentarse mediante el link dispuesto para ello en la plataforma SECOP II.
- 8. El valor presupuestado para la presente contratación es hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$249.958.328 M/CTE.)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 adicionado mediante el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal en esta etapa del proceso.

- 9. El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA	CHILE	SÍ	NO	NO	NO

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N° SI-SDEM-019-2026

PACÍFICO	MÉXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SÍ	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SÍ	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SÍ	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	NO
	GUATEMALA	SÍ	SI	NO	SÍ
UNIÓN EUROPEA		SÍ	NO	NO	NO
CAN		SI	NO	NO	SI

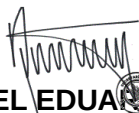
En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

- 10. La convocatoria para el Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N° SI-SDEM-019-2026** es susceptible de ser limitada a Mipyme.
- 11. En el Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N° SI-SDEM-019-2026** pueden participar todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos para ello.
- 12. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.
- 13. El Cronograma del Proceso de Contratación podrá verificarse en la plataforma de SECOP II.
- 14. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la plataforma SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el Municipio de Montería, a los dos (2) días del mes de Julio de 2026.


DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
ALCALDE (E)
Decreto N° 0212 del 10 de Junio de 2026
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó jurídicamente: Eduardo Estrada Coronado – Abogado Contratista SGOB 

Revisó y Aprobó: Katia Cabrales B. – JOC 